



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO. +**

M. Ayuntamiento.

Dⁿ Pedro Ramon Vidal Marca Capitan del Rejim^{to} Provincial de Lorca Al^o m^{or} y Pres.^o preeminente por p^o de esta villa con el respeto debido dice: Que en septe del año proximo pasado. Salio de esta villa en virtud de R.^o orden siguiendo a su Regim^{to} destinado ala Suavision de la Plaza de San Blas con cuyo motivo no pudo asistir a el Cabildo de elecciones q.^o U. S. se celebró en 3.^o de Enero del Corriente año en el qual Practisó interinam^{te} los N^omb^{am}.^{os} q.^o al que oye le correspondian haver de ser interin^{te} Al^o Mayor, y uno de los dos Al^o ordinarios q.^o de numero recayendo en Bartolome Carbajal y Torib^o Herrera Paredes vecinos de esta villa y respecto a q.^o habiendo representado a el pueblo el q.^o dice, deben seran los expresados en sus respectivos encargos interinos q.^o poder proceder a executar los tales N^omb^{am}.^{os} segun y como se han executado siempre, y C. S. acordó, en Cabildo de 12 de Noviembre del año pasado de 1795. de conformidad y transaccion con el Excmo. nente; bajo cuyo concepto y en consecuencia las Reglas que entonces se adoptaron p.^a contra disputas y discrepancias en lo suscrito =

A C. S. pide y suplica se sirva acordar la suspension de los Nominados Bartolome Carbajal y Torib^o Herrera, y q.^o en su lugar se cologuen a Presor.

